



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

19 JUN 2026

Res. DECECO N° 0408-26

Expte. N° 6.374/25

VISTO:

La nota presentada por la alumna Santusa Mercedes CANCHI, por medio de la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas, "Ética Profesional", "Metodología de la Investigación" y "Práctica Profesional Supervisada" - "Seminario de Práctica Profesional - Módulos I, II y III", de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE); y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 159/26, se designa a la alumna Santusa Mercedes CANCHI en el cargo citado precedentemente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 1 (un) año.

Que en el Artículo 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, (de aplicación supletoria), se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por la alumna Santusa Mercedes CANCHI, D.N.I. N° 39.400.866, para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas, "Ética Profesional", "Metodología de la Investigación" y "Práctica Profesional Supervisada" - "Seminario de Práctica Profesional - Módulos I, II y III", de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), durante el periodo comprendido entre los días 22/06/26 y hasta el 18/08/26.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.